Colombia, 28 de marzo de 2022

Señores
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL HUILA
Gobernación del Huila
Neiva.

Referencia: SOLICITUD ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1160 DE 2021

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que, durante la vigencia 2022, no se ha podido dar continuidad a la ejecución del contrato del asunto, dado que el Ministerio de Salud y Protección Social no ha habilitado la plataforma SISPRO para el cargue de la información de valoración por equipo multidisciplinario, nos permitimos solicitar se prorrogue el plazo para la ejecución del contrato 1160 de 2021, por tres (3) meses más, esperando que en este plazo, sea habilitada la plataforma SISPRO.

Lo anterior permitirá asegurar la ejecución total de contrato en mención y con ello, garantizar la certificación de discapacidad contemplada en la Resolución 113 de 2020.

Cordialmente,

JENNIFER NOBLES LABARRERA
Gerente

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL ADICIONAL No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1160 DE 2021

_X__ CONTRATO DE :	INTERADMINISTRATIVO	Nº:	1160	AÑO:	2021
___ CONVENIO DE:					

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA		
	NIT O CC:	813.011.706 - 8		
	DIRECCIÒN:	CRA 3 # 7 - 12	TEL:	8319547
	CIUDAD:	COLOMBIA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JENNIFER NOBLES LABARRERA		
	CC:	1.128.047.496		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CERTIFICACION EN DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO			
VALOR DE CONTRATO:	$ 5.747.820			
	Valor en Letras: CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	3 meses (Días / Meses)		
	Nº2			
	Nº3	(Días / Meses)		
FECHA DE INICIO:	DD 20 MM 12 AÑO 2021			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD__ MM__ AÑO__	
		REINICIACIÓN	DD__ MM__ AÑO__	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD__ MM__ AÑO__	
		REINICIACIÓN	DD__ MM__ AÑO__	
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD__ MM__ AÑO__	

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

	Nº4	REINICIACIÓN	DD__ MM__ AÑO__
		SUSPENSIÓN	DD__ MM__ AÑO__
		REINICIACIÓN	DD__ MM__ AÑO__
FECHA DE ACTA JUSTIFICACIÓN :	DD 29 MM 03 AÑO 2022		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**NATHALY CAMPOS MEDINA**	
	EN CALIDAD DE:	Secretaria (E) de Salud Departamental	
	NOMBRE:	**ANA FELISA SERRATO ROJAS**	
	EN CALIDAD DE:	Supervisora	
	NOMBRE:	**JENNIFER NOBLES LABARRERA**	
	EN CALIDAD DE:	Gerente – Representante Legal	

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría de Salud del Departamento del Huila, siendo hoy 29 de marzo de 2022, se reunieron la Doctora NATHALY MEDINA CAMPOS, Secretaria de Salud del Departamento del Huila (E), JENNIFER NOBLES LABARRERA, Representante Legal de ESE HOSPÍTAL ANA SILVIA MALDONADO, ANA FELISA SERRATO ROJAS Supervisora, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación Nº 02, teniendo en cuenta el oficio de fecha 28 de marzo de 2022 de la ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO, que reposa en la carpeta del Contrato interadministrativo Nº 1160 de 2021, previas las siguientes manifestaciones:

1. Que, el 8 de noviembre de 2021 entre el Departamento del Huila- Secretaría de Salud y ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO se suscribió el Contrato de Interadministrativo No.1160 de 2021, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CERTIFICACION EN DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO.

2. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato, El plazo de ejecución del presente Contrato es de DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021. El acta de inicio se suscribió el día 20 diciembre de 2021.

3. Que, el pasado 29 de diciembre de 2021, se suscribió Adicional No. 01 al Contrato Interadministrativo No.1160 de 2021 celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaría de Salud y la ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO, en el cual se modificó la cláusula tercera prorrogando el plazo de ejecución quedando así: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE MARZO DE 2022, es decir que a la fecha el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

4. Que la ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO mediante oficio de fecha 28 de marzo de 2022, solicita la ampliación del plazo de ejecución en tres (3) meses más, toda vez que no se ha podido dar continuidad a la ejecución del contrato del asunto, dado que el Ministerio de Salud y Protección Social desde el 30 de diciembre de 2021 había deshabilitado la plataforma SISPRO para el cargue de la información de valoración de certificación de discapacidad, habilitándola nuevamente a partir del 25 de marzo de 2022.

5. Que, con fundamento en las premisas descritas, **se determina la viabilidad técnica y legal** de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022, con el fin de asegurar el tempo necesario para la ejecución del mismo.

6. Se deja constancia que las demás cláusulas del contrato de Interadministrativo No. 1160 de 2021, que no sean expresamente modificadas, continúan incólumes y vigentes.

7. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, se recomienda la suscripción del Adicional No. 02 al contrato interadministrativo Nº 1160 del 2021.

Para constancia se firma en Neiva, por quienes en ella intervinieron, hoy 29 de marzo de 2022.

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	29/03/2022

NATHALY MEDINA CAMPOS
Secretaria de Salud Departamental Huila (E)

ANA FELISA SERRATO ROJAS
Supervisora

JENNIFER NOBLES LABARRERA
Gerente – Representante Legal
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE SALUD

ADICIONAL No. 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1160 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE SALUD Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO

CONTRATO:	1160 DE 2021
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CERTIFICACION EN DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO
FECHA DE INICIO:	20/12/2021
VALOR INICIAL:	$ 5.747.820, CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO ADICIONAL 1:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE MARZO DE 2022.
PLAZO ADICIONAL 2:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE JUNIO DE 2022.

1. Entre los suscritos a saber **NATHALY MEDINA CAMPOS**, identificada con la C.C. 36.300.758 expedida en Neiva - Huila, en su calidad de Secretaria de Salud del Departamento (E), nombrada mediante el Decreto Departamental No. 053 del 3 de marzo de 2022 y Acta de Posesión No. 163 del 3 de marzo de 2022, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 0799 y 823 de 2013, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, identificado con Nit 800.103.913-4, quien para efectos del presente Contrato se denominará el **DEPARTAMENTO**, por una parte; de otra parte, JENNIFER NOBLES LABARRERA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.047.496 de Cartagena, en su calidad de Gerente, de conformidad con el Decreto No. DA100 – 02- 035 del 19 de junio de 2021 y Acta de Posesión No. 250 del 2021 quien obra en nombre y representación legal de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO, Identificada con Nit 813.011.706 - 8, constituida mediante Acuerdo No. 012 del 01 de junio de 2007, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos decidido celebrar el presente **ADICIONAL No. 02** al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1160 DE 2021, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el DEPARTAMENTO y el REPRESENTANTE LEGAL de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO (CONTRATISTA), se suscribió el día 08/11/2021 el contrato interadministrativo, el cual tiene por objeto: PRESTAR SERVICIOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CERTIFICACION EN DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO. **2.** Que el 29 de diciembre del 2021 se suscribió el Adicional No. 1 al contrato Interadministrativo 160 del 2021 en el cual se prorrogo el plazo del contrato. **3.** Que la ESE HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO mediante oficio de fecha 28 de marzo de 2022, solicita la ampliación del plazo de ejecución en tres (3) meses más, toda vez que no se ha podido dar continuidad a la ejecución del contrato del asunto, dado que el Ministerio de Salud y Protección Social desde el 30 de diciembre de 2021 había deshabilitado la plataforma SISPRO para el cargue de la información de valoración de certificación de discapacidad, habilitándola nuevamente a partir del 25 de marzo de 2022 **4.** Que mediante Acta de Justificación No. 02, suscrita por la Secretaria de Salud (E), el

Supervisor y el Contratista, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2022, se determinó la viabilidad técnica y legal de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022, toda vez que el Ministerio de Salud y Protección Social no ha habilitado la plataforma SISPRO que integra el Certificado de Discapacidad al RLCPD, para el cargue de la información resultante del proceso de valoración para Certificación de Discapacidad **5.** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente **ADICIONAL No. 02**, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO** en el sentido de suprimir la expresión SIN EXCEDER EL 30 DE MARZO DE 2022 y prorrogar el plazo de ejecución en tres (3) meses más, la cual quedará así: **CLAUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente Contrato es DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE JUNIO DE 2022. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. 2) Ampliación de garantías **CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional, el oficio de fecha 28 de marzo de 2022 suscrito por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO, el Acta de Justificación No. 02 de fecha 29/03/2022, suscrita por el Secretario de Salud Departamental, La Supervisora y el REPRESENTANTE LEGAL de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO (CONTRATISTA). **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1160 del 2021 que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el 29 de marzo de 2022.

POR EL DEPARTAMENTO

NATHALY MEDINA CAMPOS
Secretaria de Salud Departamental (E)

POR EL CONTRATISTA

JENNIFER NOBLES LABARRERA
Representante Legal – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANA SILVIA MALDONADO

Proyecto Ana Felisa Serrato Rojas
Reviso: Lenin Lopez Audor